

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Daño moral. Apreciación. Paternidad. Plagio

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Colombia

ORGANISMO: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

FECHA: 12-3-1993

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo en copia del original.

OTROS DATOS: Recurso de Apelación contra decisión del Juzgado 8º Civil de Cali

SUMARIO:

“Es un hecho comprobado que el demandado violó el derecho moral del autor sobre la paternidad de la obra al suprimir intencionalmente su nombre y colocarse como autor de los textos didácticos ...”.

“Por esta sola circunstancia debe indemnizar el perjuicio causado al demandante teniendo en cuenta la afección que a ese producto del intelecto experimenta necesariamente quien lo gestó y el impacto emocional que debió soportar al ver cómo se hacía circular por persona diferente ...”.